

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 232.- En la Provincia de San Luis a OCHO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 604/17 se dispuso, que a partir del día 20 de Noviembre de 2017, los Juzgados de Paz Legos de la Provincia integren los Organismos del Sistema Informático de Gestión, tramitando sus procedimientos en soporte digital conforme a las previsiones del Reglamento General de Expediente Electrónico, aprobado mediante Acuerdo N° 61/2017, en todo aquello que corresponda, encontrándose por ello, en interacción con todos los Organismos del Poder Judicial. -

Que en virtud de las nuevas disponibilidades tecnológicas se deben reforzar los conocimientos relativos a las herramientas que brinda el uso del Sistema de Gestión Informático , de modo que los Jueces de Paz Legos apliquen íntegramente lo dispuesto en el Reglamento General de Expediente Electrónico.-

Que por Acuerdo N° 134/18 del REGLAMENTO DE USOS Y PRÁCTICAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, en lo relativo a “Oralidad en los procesos civiles y comerciales”, se adoptó el Protocolo de Gestión de la Prueba, los Indicadores de seguimiento del proyecto de oralidad, las metas tentativas a alcanzar, y los títulos de actuaciones obligatorias, que fueron aprobados por los Magistrados y Funcionarios con competencia en el fuero civil y comercial de las tres Circunscripciones Judiciales, conocimiento que también se hace necesario brindar a los referidos Jueces de Paz como titulares de los Organismos del Sistema de Gestión , para la previsión de futuras actuaciones en este sentido.-

Que si bien ya se han realizado dos Capacitaciones en el uso de tal herramienta tecnológica, destinadas a los Jueces de Paz dispuestas por Acuerdo N° 690/17 y N° 805/17, durante el año 2017, a la fecha, los mismos han manifestado el interés de una nueva capacitación sobre funcionalidades del sistema informático y en temas procesales de materias propias a los procesos que deben llevar dentro del marco de sus competencias.-

Que, ante ello es pertinente disponer una nueva capacitación por Circunscripción y en turno vespertino, a fin de facilitar el traslado de los mencionados Jueces hacia las Salas de Capacitación de cada Circunscripción Judicial y de que su asistencia no interfiera en sus funciones judiciales.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial y el art. 42 inc. 5 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DISPONER la realización de una Capacitación, de asistencia obligatoria, para todos los Jueces de Paz Legos de la Provincia, según el Programa contenido en el ANEXO I, el que será integrado con la práctica en las funcionalidades del Sistema Informático de Gestión IURIX, a dictarse en las tres Circunscripciones del Poder Judicial.-

II.-ESTABLECER que por Secretaría de Informática Judicial, Dirección Contable y la Oficina de Protocolo y Ceremonial se deberán arbitrar todas las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

SIJ

ANEXO I

“CAPACITACIÓN A JUECES DE PAZ LEGOS”

Coordinadores: Dres. SANDRA ROMERO GUZMÁN y ALEJANDRO FLORES DUTRUS

PROGRAMA

PRIMER JORNADA:

- a) Jueces de Paz Legos de la Primera Circunscripción: Lunes 14/05/2018 de 14:00 a 18:30 hs. en el Aula de Capacitación Informática del Palacio de Justicia.
- b) Jueces de Paz Legos de la Segunda Circunscripción: Viernes 18/05/2018 de 14:00 a 18:30 hs. en el Aula de Capacitación Informática del Edificio Dr. José Ramiro Podetti.
- c) Jueces de Paz Legos de la Tercera Circunscripción: Miércoles 16/05/2018 14:00 a 18:30 hs. en el Aula de Capacitación del Edificio Dr. Tomás Jofré.

I.- Las temáticas Procesales a dictarse:

a) COMPETENCIAS DEL JUZGADO DE PAZ EN MATERIA DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL:

- 1.- PROCESO SUCESORIO -
- 2.- JUICIO DE DESALOJO -
- 3.- PROCESO EJECUTIVO -

En la Primera Circunscripción Judicial:

A cargo de:

Dr. Fernando A. Spagnuolo.

Dra. Valeria C. Benavidez.

En la Segunda Circunscripción Judicial:

A Cargo de:

Dra. Cynthia N. Alcaraz Díaz

En la Tercera Circunscripción Judicial:

A cargo de:

Dra. María Claudia Uccello de Melino

Dr. José Ramiro Bustos.

b) OFICINA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - Acuerdo N° 87/18

FACULTADES DEL JUEZ DE PAZ - VIOLENCIA DOMÉSTICA

**CARACTERÍSTICA EMOCIONALES DE NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS
DE ABUSO Y MALTRATO**

En la Primera Circunscripción Judicial:

A cargo de:

Dra. María Belén Lucero Suarez

Lic. María Gladys Samper

En la Segunda Circunscripción Judicial:

A cargo de:

Dra. María Luján Allende

Lic. Hania Acosta

Lic. Analía Avalos

En la Tercera Circunscripción Judicial:

Dra. Luciana Paola Banó

Lic. María Gladys Samper

II.- Práctica de Integración con SISTEMA IURIX GESTION.-

SEGUNDA JORNADA:

a) Jueces de Paz Legos Primera Circunscripción: Lunes 04/06/2018 de 14:00 a 18:30 hs. en el Aula de Capacitación Informática del Palacio de Justicia.

b) Jueces de Paz Legos de la Segunda Circunscripción: Viernes 08/06/2018 de 14:00 a 18:30 hs. en el Aula de Capacitación Informática del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti”.

c) Jueces de Paz Legos de la Tercera Circunscripción: Miércoles 06/06/2018 de 14:00 a 18:30 hs. en el Aula de Capacitación del Edificio “Dr. Tomás Jofré”.

I.- Las temáticas procesales a dictarse:

a).- PROCESO DE ORALIDAD:

JUICIO DE CONOCIMIENTO - PROTOCOLO - GESTIÓN DE LA PRUEBA

En la Primera Circunscripción Judicial

A cargo de:

Dra. Valeria C. Benavidez

Segunda Circunscripción Judicial

A cargo de:

Dra. Cynthia N. Alcaraz Díaz

Tercera Circunscripción Judicial

A cargo de:

Dra. María Claudia Uccello de Melino

b).- OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD

En las Tres Circunscripciones Judiciales

A cargo de:

Lic. Angela Castillo

c).- DILIGENCIAMIENTO DE MANDAMIENTOS, CÉDULAS, OFICIOS Y NOTAS

En las Tres Circunscripciones Judiciales

A cargo de:

Dres. Paola Susana Giannini

Dr. Leonardo F. Torres

II.- Práctica de Integración con SISTEMA IURIX GESTIÓN

A cargo de:

AUX. María Roxana Torres Almanza

Lic. María Soledad Zanglá

Lic. María Belén Minchilli

Lic. Raquel Victoria Zapata

Dr. Nahuel Jorge Lede Zajic